

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUEPIL, JUNIO 28 DE 2018.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- d) Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Viviana Córdova Riquelme, Funcionaria Depto. Social de fecha 04/06/2018.
- g) El aporte en dinero para Asistir a consulta médica (Oftalmológica), para el Usuario Menor BENJAMIN ANDRES FERRADA FONSECA, Edad 8 años, Fonasa Tramo A, Domiciliado en Avda. Estación S/N de Polcura, el menor padece Estrabismo y proviene de familia que es altamente vulnerable. La hora de Atención fue agendada en Clínica los Andes de Los Ángeles, para el día 06/07/2018 a las 15:30 horas.

DECRETO N° 1924/

1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 35.000.- (Treinta y cinco mil pesos), para el Menor BENJAMIN ANDRES FERRADA FONSECA, según el punto g) de los vistos.

A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del Departamento de Salud.

2.-La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la Cta. 2152401999, Otras Transferencias al Sector Privado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR ALCALDE

Distribución:

Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud

FDA/GPL/MPPCH/baa

